

**CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO  
PRESENCIAL – DECRETO DE URGENCIA N° 056-2020  
PERUANA DE ENERGÍA S.A.A.  
RUC N° 20338352728**

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social y la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887, en lo que resulten aplicables, y artículo 5° de la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, se convoca a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial, en primera convocatoria, para el día 24 de junio de 2020, a horas 10:00 am, a fin de tratar los siguientes temas de agenda:

1. Aprobación de los Estados Financieros Auditados Individuales y Consolidados del Ejercicio 2019 y aplicación de utilidades.
2. Aprobación de la Memoria Anual del Ejercicio 2019.
3. Elección del Directorio para el periodo junio 2020 – marzo 2021.
4. Delegar en el Directorio la designación de Auditores Externos para el ejercicio 2020.

De no contarse con el quórum estatutario, se cita en segunda convocatoria para el día 30 de junio, y en tercera convocatoria para el día 06 de julio del presente año, en ambos casos, a la misma hora, bajo la misma modalidad no presencial y para tratar los mismos puntos de agenda.

Asimismo, se pone a conocimiento de los señores accionistas que el medio utilizado para llevar a cabo la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de manera no presencial, así como para realizar el cómputo del quórum y efectuar la votación, será mediante el uso de la plataforma "Zoom", en los términos que se detallan en el "Documento Informativo" que como Anexo se adjunta al presente Aviso de Convocatoria.

Por otro lado, se precisa que la información y documentación relativa a los asuntos a tratar en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas no presencial puede ser visualizada en nuestra página WEB [www.perenesa.com.pe](http://www.perenesa.com.pe) o a través de la página WEB de la SMV en la sección de emisores/hechos de importancia.

Santiago de Surco, 12 de junio de 2020

**EL DIRECTORIO**